

En Hombres Representa
fue el Hombres en
1922 cuando fundó
de un Tecnológico
en el Central San
Francisco, lo pose-
se que se impidió
los que se impidió
del General Mar-
tín con fecha 6 de
diciembre de 1922.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno
en fecha 25 de mar-
zo de 1926, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0976

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 16 DE JULIO DE 1964

NUM. 24.367

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo No. 226

Quarta: La duración del presente Contrato será de cuatro (4) meses a partir del primero de septiembre al 31 de diciembre de 1977, pagándose por éste, la cantidad de diez mil lempiras exactos (Lps. 10,000.00), afectados al Programa 3-06, Rengión 016, Clave IBM 15580, Código Objeto 546.

Quinta: El Contratista, devengará en la ejecución de este Contrato, la cantidad de dos mil quinientos lempiras exactos (Lps. 2,500.00) mensuales, hasta la terminación del Contrato, con las ampliaciones que hubieren, siempre y cuando, la Dirección, requiera sus servicios y cuente con fondos disponibles. La Dirección, se reserva el derecho de ampliar, prorrogar, o restituir el Contrato de Servicios Profesionales quedando exenta de cualquier procedimiento legal que emprenda el Contratista, en contra de la Dirección.

Sexta: Los gastos de transporte y viáticos, cuando el Contratista, tenga que salir, con previa autorización escrita de la Dirección, de esta ciudad capital, en el desempeño de sus labores, serán cubiertas por la partida presupuestaria del Programa 3-06 que la Dirección pueda afectar, hasta por la cantidad de cuarenta lempiras (Lps. 40.00), cantidad máxima por día.

Séptima: El Contratista, se compromete a presentar a la Dirección, cada mes un Informe de Actividades que deberá incluir:

- a) Avance de Trabajo.
- b) Movimiento de Fondos.
- c) Coordinación administrativa entre la Dirección y las Dependencias Gubernamentales que puedan suministrar su cooperación en la ejecución del Proyecto.

d) Conclusiones, Recomendaciones y Planos.

Octava: El horario de trabajo que está obligado el Contratista, será un mínimo de diez (10) horas diarias, pudiendo la Dirección exigir horas extraordinarias cuando así lo requieran las circunstancias.

Novena: La Dirección, podrá dar terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista, deje de cumplir con cualesquiera de las obligaciones a su cargo, consideradas en el presente Contrato.
- b) Cuando resulte sancionado por los Tribunales de Justicia por privación de libertad, por delito grave.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado y firman en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — (f) Mario Flores Theresín, Ministro. — (f) Raúl Efrén López, Contratista. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas, por la Ley.

Julio E. Pérez M.

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 226 y 227

Octubre de 1977

A V I S O S

Acuerdo No. 627

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

“CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES. — Nosotros:

Mario Flores Theresín, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Ingeniería D.E.M. y de este vecindario, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte quien en lo sucesivo se denominará “LA SECRETARIA” por una parte y por la otra, la señora Zulema Estrada González de Pinkay, mayor de edad, casada, Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad No. 2, Folio 14, Tomo 9, Constancia de Exención del Impuesto Sobre la Renta No. 156364; Registro Tributario Nacional No. IS446M, y Constancia del Impuesto Vecinal No. E-96167 que en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios Profesionales, bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

Primera: La Secretaría por este medio declara que requiere los servicios profesionales del Contratista para que se desempeñe como Secretaria Bilingüe del grupo de Técnicos Japoneses que se encuentran asesorando a la Dirección General de Obras Civiles, en el Proyecto "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PARA LA CIUDAD CAPITAL", a cuyo efecto realizará las siguientes labores:

- a) Traducir del español al inglés y viceversa, cartas, informes, memorándums, u otra documentación similar.
- b) Tomar y transcribir dictados taquigráficos tanto en español como en inglés.
- c) Redactar correspondencia español e inglés, cuando así sea requerido.
- d) Atender el teléfono y establecer la correspondiente comunicación entre sus jefes respectivos y demás personal.
- e) Atender las visitas y dar la información requerida, ya sea en inglés o en español.
- f) Pasar a máquina de escribir, documentos de una variedad de asuntos ya sean en español e inglés.
- g) Realizar las tareas afines que se requieran.

Segunda: "EL CONTRATISTA", prestará los servicios convenidos por un período de tres meses comprendidos del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1977 y estará sujeto a las condiciones siguientes:

- a) Su sede de trabajo será las Oficinas de la Dirección General de Obras Civiles, cita en la ciudad de Comayagüela, del Departamento de Francisco Morazán.
- b) Es convenido y aceptado que "EL CONTRATISTA", prestará sus servicios a tiempo completo, completo, comprendido de las 7:30 a las 3:30 p. m.
- c) En atención a la naturaleza de los servicios que el Contratista prestará al Gobierno, tendrá única y exclusivamente los derechos que están reconocidos específicamente en nuestro Contrato y no disfrutará de ningún otro servicio o prestación otorgada al personal permanente de la Secretaría.

(Continuará)

AVISOS

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El Infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 16 de mayo de 1984, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No. 49 del 21 de Junio de 1973, presentada por el Lic. Francisco G. Durón, en representación de la Empresa "AGRO - PRODUCTOS S. A. DE C. V.", con domicilio en San Pedro Sula y que tiene como giro principal: fabricación hierbicidas, insecticidas, preservativos para madera, fertilizantes foliares, fungicidas y nematocidas, solicita Clasificación Industrial en el Grupo "C". Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio y Artículo 59 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía. — Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera
Oficial Mayor de Economía
16 y 26 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2195-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: DHL INTERNATIONAL LIMITED.

Domicilio: En 13 Mok Cheong St., Tokawan, Kowloon, Hong Kong.

Nombre del Apoderado: Licencia Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 19.

Distingue: Materiales de construcción, piedras naturales y artificiales, cemento, cal, mortero, yeso y grava; tuberías de gres o de cemento;

productos para la construcción de carreteras; asfalto, pez y betún; casas transportables; monumentos de piedras; chimeneas.

Denominación descripción de Etiqueta: "DHL Y DISEÑO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador
16, 26 J., 6 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 2143-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 20 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: UNITED STATES TOBACCO COMPANY.

Domicilio: 100 West Putnam Avenue, Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco, artículos para fumadores; cerillas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en un oblongo en posición vertical; la palabra Mapleton, superpuesta a una hoja de arce; repitiéndose la palabra Mapleton al pie de dicho oblongo, con reivindicación de los colores mostrados en los ejemplares que se acompañan.



Mapleton

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.
16, 26 J. y 6 A. 84.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, el Departamento de Francisco Morazán; al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles quince de agosto del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos parcelas de terreno ubicados en Támara, departamento de Francisco Morazán, que se describen así: 1.—Fracción de terreno de veintidós mil doscientos noventa metros, con cuarenta y ocho centímetros cuadrados, equivalente treinta y un mil novecientos setenta varas cuadradas con treinta y cuatro milésimas de varas cuadradas, cuyas dimensiones y colindancias son: Norte: Doscientos un metro con setenta y cuatro centímetros, propiedad de los herederos Carías Castillo; Sur: Cien ochenta y ocho metros con diez centímetros, propiedad de Alberto Panayotte; Este: ciento setenta y tres metros cincuenta centímetros propiedad de Industrias Tropicales, S. de R. L.; y Oeste: ciento dieciocho metros con cuarenta centímetros carretera del Norte. 2.—Fracción de terreno de ocho manzanas de extensión, equivalente a ochenta mil varas cuadradas, delimitado así: Norte, propiedad del Doctor Gonzalo Carías y el señor Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; al Sur, propiedad del mismo Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; Este, propiedad del referido Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; y, Oeste, siempre con la propiedad de don Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio, así como las siguientes mejoras: Acometida de energía eléctrica, transformadores, red interna de distribución, dos pozos para extracción de agua, limpieza, nivelación y drenaje, once manzanas con seis centésimas de manzana de nivelación y drenaje realizados; galería número uno; área de noventa por cincuenta pies cubierta con techo de madera y láminas de zinc; piso con fundición de concreto de veinte centímetros diez por diez cubierta con láminas de zinc; galería número dos; de diez por veinte metros, construida sobre cimiento de ladrillo, madera, techada con láminas de zinc; galería número tres de cinco por siete metros construidos de madera techada con

lámina de zinc; galería número cuatro por seis metros, construida de madera y techo de zinc; instalaciones eléctricas de yarda palillera, red de distribución, postes aisladores y conexiones en galería número uno, para maquinaria de motores, horno para quemar biruta de diez metros de circunferencia de tres punto cinco metros de altura, construido de ladrillo rafo. Sección Ladrillos: Galería número uno de secado con capacidad para secar sobre piso de cincuenta mil ladrillos, estructura de postes de artesón de madera labrada cubierta en su totalidad con láminas de zinc; horno con capacidad de quenta de ciento cincuenta ladrillos construido de adobe, en una galería techada de zinc; galería para máquina y acumulación de materia con postes de artesón de madera labrada techada de zinc, piso fundición de concreto de diez centímetros de espesor incluyendo pila destinada para preparación de material; instalación eléctrica, alambrado eléctrico para galería de secado número uno, con líneas de conexión para motores y máquina para fabricar ladrillo. Asimismo: a) Máquina Hawker valorada en Treinta Mil Doscientos Veintitrés Lempiras; b) Máquina Hawker valorada en Seis Mil Seiscientos Ocho Lempiras. Los inmuebles antes descritos se encuentran inscritos bajo el Número 16 del Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán, y fue valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Lempiras y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras (L 95.376.00) más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Abogado Oscar Perdomo Perdomo, Apoderado Legal de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra el señor José Roberto Mouffá, en su carácter de Gerente de INDUSTRIAS TROPICALES, S. DE R. L., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., julio 6 1984.

DARÍO AYALA CASTILLO,
Secretario.

Del 16 J. al 7 A. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 211-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: CAMISERIA HAMILTON.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

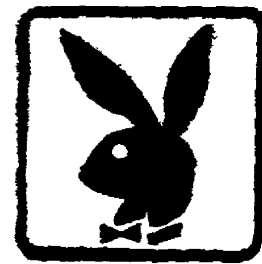
Nombre del Apoderado: Licenciado Francisco G. Durón L.

No. de Colegiación: 01346.

Clase Internacional: 25.

Distíngase: Camisas, pantalones, Overalls, Blue Jeans, pajainas, ropa interior de caballeros, y cualquier producto de ropa en general.

Denominación descripción de Etiqueta: "PLAYBOY".



PLAYBOY®

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendaek P.,
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2112-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: MAQUILA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

No. de Colegiación: 204.

Clase Internacional: 5.

Distingue: La línea de insecticidas, desinfectantes y preparados diversos para destruir las malas hierbas y animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "COMBAT".



Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.,

Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2121-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: MAQUILA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

No. de Colegiación: 204.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Artículos de limpieza y demás contenidos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DESTAC".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.,

Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se solicita a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

**REFORMA DEL ACUERDO
DE EQUIPARACION**

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 9 de mayo de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Abogado Manuel Enrique Alvarado, en representación de la empresa "LICORERA LOS ANGELES, S. A. DE C. V.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal fabricación de Ron, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Equiparación No. 298-80, de fecha 29 de mayo de 1980. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera,

Oficial Mayor.

16, y 26 J. 84.

**REFORMA DEL ACUERDO
DE CLASIFICACION**

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 9 de abril de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Francisco G. Durón, en representación de la empresa "ZUMMAR INDUSTRIAL S. A. DE C. V.", con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y que tiene como giro principal la fabricación de puertas y ventanas de aluminio y cortinas venecianas, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación No. 291-79, de fecha 29 de mayo de 1979. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera,

Oficial Mayor de Economía.

16, y 26 J. 84.

REMA TE.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, hace saber: Que en audiencia del día lunes seis de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble de propiedad del señor Benjamín Bustillo, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 277 páginas 220 y 221 del Tomo XIX del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Juticalpa. en el departamento de Olancho, inmueble el cual se describe de la manera siguiente: "Un solar urbano ubicado en el Barrio de Jesús de la ciudad de Catacamas, Olancho, con una extensión superficial de veintidós varas y media de frente lado Oeste, de Norte a Sur; cuarenta y siete varas, lado Norte, de Este a Oeste; limitado: Al Norte, solar y casa del señor Benjamín Bustillo; al Sur, solar y casa de Ramón Canelas; al Este, solar de Arnulfo Encada y al Oeste, solar y casa de Gregoria Zelaya, calle de por medio. Mejoras: Una casa construcción de bloques de cemento y ladrillo rafón, techo de asbesto, artesón de madera de pino de primera clase, cielo de plywood, repellada y pintada por dentro y fuera, piso de ladrillo de cemento, instalación eléctrica bajo repello, agua potable, desagüe de aguas negras y mide: Once metros de frente, por veinticuatro metros de fondo y consta de: Tres dormitorios: Uno mide 3.90 metros de largo, por 3.50 metros ancho, otro mide 2.75 metros de ancho por 3.50 metros de largo; otro mide 3.25 metros de largo por 3 metros de ancho; todos con closet de concreto y madera de color una sala-comedor de 4.90 metros de largo por 3.25 metros de ancho; una cocina de 3.25 metros de largo por 2.70 de ancho; con mueble de celosías; una sala para negocio de 7.00 metros de largo por 3.50 metros de ancho; un pasillo de 1.30 metros de ancho por 3.25 metros de largo; un jardín interior de cinco metros de largo por 3 metros de ancho; una pieza para taller de 10 metros de largo por 10 metros de ancho, con piso de concreto; tiene quince puertas de madera de color con llavines de primera clase, siete ventanas con

balcones de hierro y celosías, una verja de hierro que cubre diez metros hacia el frente de la casa; tiene dos servicios sanitarios, dos baños, dos lavabos, una pila, un lavadero, una acera de cuarenta y dos metros al contorno de la casa. Se hace la advertencia, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la suma de Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps. 105,406.74), e inmueble el cual se rematará en virtud de la Demanda Ejecutiva que ante este Despacho le ha promovido el Licenciado Jorge Alberto Montoya Hernández, en su carácter de representante de la Sociedad Mercantil "Varillas y Balneras Industriales, S. A. de C. V." (VARBISA), al referido señor Bustillo, para el pago de la suma de Trece Mil Quinientos Lempiras, más intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., julio 2 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,
Srio. Juzgado de Letras
Segundo de lo Civil.

Del 11 J. al 2 A. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha veintidós de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2109-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: CHOCOLATES, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Medrano H.

No. de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas, preparaciones hechas con cereales; pan bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles; miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas y especias.

Denominación descripción de Etiqueta:

MINI-MAX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Mario Cabañero,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

MARCAS DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1879-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

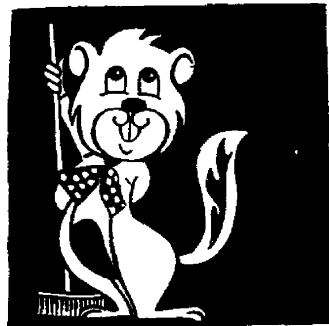
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "BOSTON y gráfico".



BOSTON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1877-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

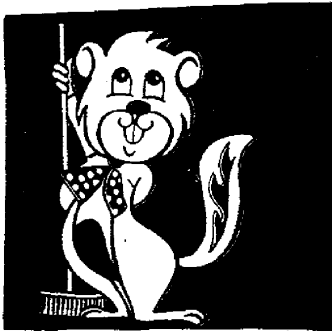
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "REAL y gráfico".



REAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1875-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

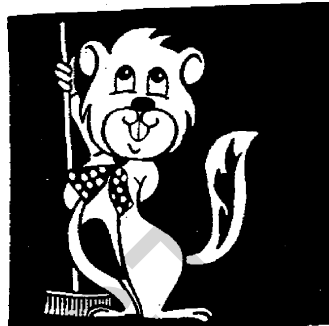
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "REYNA y gráfico".



REYNA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1871-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER CAMY y gráfico".



SUPER CAMY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1873-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER REYNA y gráfico".



SUPER REYNA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial: hace saber: Que con fecha veintidós de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1771-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 11 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS LITOGRAFICAS LEMPIRA S. A. DE C. V.

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

No. de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Servilletas de papel, papel higiénico, toallas de papel, pañuelos faciales y productos de papel absorbente.

Denominación descripción de Etiqueta:

"LUNCH"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

— Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador

26 J., 6 y 16 J. 84.

MARCAS DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1874-84

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DERBY y gráfico".



DERBY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1878-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER BOSTON y gráfico".



SUPER BOSTON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes tres de agosto del año curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

"I — PORCIONES DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1) Fracción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, con lote vendido a Bertha Erazo; al Sur, con terreno del Patronato; Al Este, mediando calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

2) Fracción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, limitado especialmente: al Norte, con terreno del Patronato; al Sur, mediando calle trazada; al Este, con porción de terreno vendida a Bertha Erazo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, mediando calle trazada; tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

3) Una porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, porción de terreno vendida a Iván Maradiaga; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

4) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, lote vendido a Iván Maradiaga; al Sur, calle trazada; al Oeste y Este, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

5) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle traza-

da; al Sur, calle trazada; al Este, en parte lote vendido a Iván Maradiaga y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Horacio O. Soto y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

6) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, con lote vendido a Horacio O. Soto; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a la señora ALBA LETICIA LEITZELAR y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

7) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, lote de terreno vendido a Alba Leticia Leitzelar; al Este, en parte lote vendido a Horacio Ocoń Soto; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

8) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con porción vendida a Alba Leticia Leitzelar; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

9) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, en parte con porción de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

10) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a José Isaac Díaz García; al Sur y Este, con calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

11) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento

cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a José Isaac Díaz García y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con porción vendida a Marta de Jesús López y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

12) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Marco de Jesús López V.; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Pastora Barrientos y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

13) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a María Pastora Barrientos; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

14) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Pastora Barrientos; al Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Marco de Jesús López; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

15) Porción de terreno que mide setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a María Pastora Barrientos y en parte con terreno del Patronato; y al Oeste, terreno del mismo Patronato. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

16) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, también calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO METROS CUADRADOS.

17) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales. Por los rumbos Norte, Sur y Oeste, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

18) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Elvia Rosa de Alvarenga; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

19) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Miriam M. de Rodríguez y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados.

21) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

22) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Sur, calle trazada; y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

23) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Tomás Núñez Meraz; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

24) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno del Patronato y Lote vendido a Tomás Núñez Meraz; y al Oeste, en parte con lote vendido a Rosa Haydee Vindel y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

25) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción vendida a Rosa Haydee Vindel y Eitelvina Lagos Mejía; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

26) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Rosa Haydee Vindel y Eitelvina Lagos Mejía y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

27) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

28) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, mediando con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

29) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

30) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, mediando calle trazada y lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

31) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Oeste, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y parte del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

32) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Heriberto de los Santos Torres; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

33) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y con parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

34) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS. Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos

metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

35) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, con setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto, y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

36) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

37) Porción de terreno que mide sesenta y cinco metros de frente, por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Ramón Blanco Merlo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

38) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

39) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Herminio Martínez Rodríguez; al Sur, con lote vendido a Hortencia Alvarado Torres; al Este, calle trazada; y al Oeste, con parte del lote vendido a René Alvarado Midence y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

40) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a René Armando Midence; al Este, con lote vendido a Herminio Martínez B.; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

41) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a René Armando Midence; al Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno de María Hortencia Alvarado y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

42) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a René Armando Midence y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con lote vendido a Consuelo Carrasco y al Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

43) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote de Consuelo Carrasco de Argeñal; al Este y Oeste, con terrenos del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS.

44) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, con lote vendido a Consuelo Carrasco de Argeñal; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

45) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Consuelo Carrasco y terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

46) Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Norte, Sur, Este y Oeste, calle trazada. Tiene una área de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

47) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote vendido a María Gloria Geraldina Oviedo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

48) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno vendido a Miguel Antonio Cáliz y Gloria Geraldina Oviedo; y al Oeste, con lote de Yadirá Asfura en parte y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

49) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada; al Sur, con lote vendido a Yadirá Asfura; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Yadirá Asfura de Asfura y en parte con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

50) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Luciano Montoya Lozano; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Las porciones de terreno antes descritas, forman parte del terreno denominado "EL TABANCO", sitio en el lote de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y de piedra y barranco el cual limita: Al Norte, con propiedad de Santiago Matamoros; al Sur, con departamento de Demetría Concepción Flores, llamada Las Tapias y, mediando camino con lotes de Miguel Flores Santos y El Tablón; al Este, con terreno de herederos de

Juan Ramírez; y al Oeste, con propiedad de los Flores Santos.

II.—DERECHOS SOBRE LOTE DE TERRENO denominado EL TABASCO; ubicado en el sitio de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial acotado de alambre, piedra y barrancos, el cual limita: Al Norte, lote de El Cajón; al Oriente, terreno del camino de Yaguacire; al Sur, lote de El Tablón; al Occidente, con el Cerro Pelón y Las Horcones, el potrero de El Tabasco está situado en el lote de Las Crucitas o de La Estacada.

III.—LOTE DE TERRENO COMO DE VEINTICUATRO MANZANAS de extensión superficial, cultivado de zacate, acotado de cercas de piedras, alambre y barranco natural, sito en el lugar llamado los Horcones, el cual limita, así: Al Norte, Río Grande; al Sur, Ginguare y barranco natural; al Este, propiedad de Miguel Flores Santos, mediando barranco natural y con propiedad de Juan Ramírez, y al Oeste el mismo Río Ginguare.

IV.—PORCIONES DE TERRENO, de terreno que mide y limitan, así:

1) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limita especialmente. Por los rumbos Norte, Sur, Este calle trazada y al Oeste con terreno de Carlos Humberto Flores. Tiene una extensión superficial que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con terrenos del Patronato; Al Sur, con terreno de Carlos Humberto Flores y Andrés Coello; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte con propiedad de Carlos Humberto Flores; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, con lote de Andrés Coello. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

4.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; por los rumbos Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con parte de lote vendido a Gervacia Carrasco y terreno del Patronato. Tiene una extensión su-

perficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno de Gervacia Carrasco; Al Sur, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur calle trazada, Al Este con terreno en parte de Gervacia Carrasco y terreno del Patronato y al Oeste también con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados. Las Porciones de terreno antes descritas forman parte del terreno como de cuatro o cinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y piedra, llamado "Las Tapias", la cual incluye un pequeño pedazo que fue cercado por Francisca Sánchez de Martínez, sito en el lote llamado las Crucitas o la Estacada de esta Jurisdicción el cual limita: Al Norte con lote llamado Tabasco, propiedad de don Darío Montes, al Sur, mediando camino con propiedad de Miguel Flores Santos, y lote del Tablón, al Este, parte del Tablón y terreno de herederos de Juan Ramírez; y al Oeste, el mismo lote del Tabasco.

V.—PORCIONES DE TERRENO, que miden y limitan especialmente, así:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, Noé Benavides Lagos, por los rumbos Sur, Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, lote de María Marina Mejía, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este lote de María Marina Mejía y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial

de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada al Este mediando cerca de piedra y al Oeste con lote vendido a Digno Héctor Flores y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte con lote de Digno Héctor Flores, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote vendido a Digno Héctor Flores; y al Oeste, con lote de Carlos Carbajal T., tiene una extensión superficial de Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato; Al Sur, lote Carlos Carbajal Torres, y al Oeste, lote de Blanca Leonor Figueroa. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote de Blanca Leonor Figueroa; al Sur calle trazada; al Este, lote de Carlos Carbajal Torres; y al Oeste terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote de Blanca Leonor Figueroa; y al Oeste, lote de Nora Corina Chacón. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Por los rumbos Norte, Sur y Este, calle trazada y Al Oeste, con parte del lote vendido a Justinia-

no Fernández Pineda y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales al Norte, con lote de Justino Fernández Pineda; al Sur, calle trazada y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados

12.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, y Sur calle trazada; al Este lote de Aurelio Padilla y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide de trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte calle trazada, al Sur lote de Ramona Figueroa Flores, al Este con terreno del Patronato; al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los rumbos Sur, Este y Oeste, con calle trazada; y al Norte también calle trazada. Tiene una extensión superficial de Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Rosa Paula López, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS, forman parte del terreno llamado "EL ALGODONAL", cultivado de zacate jaraguá, como de siete manzanas más o menos de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, de esta jurisdicción el cual limita; Al Norte y Oeste, con propiedad de Miguel Flores Santos; al Sur, Río Grande de por medio, con propiedad de don Darío Montes, antes de Maximiliano Zúñiga; y al Este Río de por medio, con propiedad de Miguel Flores Santos; acotado de alambrera, piedra y cerros natural.

VI.—PORCIÓN DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente; al Norte, calle trazada; Al Sur, lote de Dolores Andino Lozano, al Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente al Norte lote de Dolores Andino; al Sur y Este, calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cuatro metros de fondo, con estos límites especiales al Norte y Sur, calle trazada al Este, lote de Dolores Andino Lozano y al Oeste terreno de Rigoberto Hernández. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle trazada, al Sur, con lote de Rigoberto Hernández; Al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, terreno de Rigoberto Hernández; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales; al Norte y Sur, calle trazada; al Este con lote de Rigoberto Moncada; y al Oeste con calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote de Alba Rosa Hernández y Margarita Santos Rodríguez; al Sur y Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada, al Sur lote de Francisco Antonio Rodríguez; Al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote Wenseslao León; Al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Natividad Zúñiga; Al Este y Oeste con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros, con estos límites especiales; Al Norte, lote de Natividad Zúñiga al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo con es-

tos límites especiales: Al Norte con terreno de María Graciela Hernández, al Sur, calle trazada, al Este terreno del Patronato y al Oeste calle calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO antes descritas forman parte del lote de terreno de más o menos cuatro manzanas de extensión superficial, acotado de piedra, alambre y madera, con travesías medianeras, sito en el sitio de los Horcones y lote de este nombre, el cual limita: Al Norte y Este, terrenos de Miguel Flores Santos; Al Sur, propiedad de don Darío Montes y al Oeste, sitio de los Horcones y propiedad de don Darío Montes.

VI.—LOTE DE TERRENO, potrero cercado, como de veinte manzanas de extensión superficial, situado en el sitio de los Horcones de esta Jurisdicción, siendo parte del Lote llamado Los Horcones, cercado de alambre, y limita: Al Norte y Oeste, con terreno del lote de los Horcones de Miguel Flores Santos, al Sur con terreno de don Darío Montes, con cercas medianeras por los rumbos Norte y Este.

VII.—LOTE DE TERRENO como de veinticuatro manzanas de extensión superficial, cercado de madera, piedra, barranco natural, ubicado en el lote de los Horcones, en el sitio de los Horcones, el cual limita: Al Norte potrero de Miguel Flores Santos y Zacatera de Leonidas Ramírez; al Sur terreno de herederos de Atanacio Izaguirre, mediando quebrada de los Arrayanes, y lote de la Leonarda hoy del otorgante Darío Montes; Al Este posesión de Miguel Flores Santos y del Ingeniero don Juan Ramón Molina, el Río con el último; y el poniente, lote de la Leonarda, hoy de don Darío Montes

VIII.—DOS LOTES DE TERRENO, que forman parte de un solo cuerpo como de ocho manzanas de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, Aldea de Yaguacire de este Distrito Central, el cual limita: Al Norte, lote número cinco de Dolores Flores de Matamoros; al Sur, terreno de Miguel Flores Santos, al Este, Lote Número seis de Rafael Ramírez, terreno de Miguel Flores Santos, y al Oeste con propiedad de Miguel Flores Santos y de Darío Montes

IX.—Lote de terreno como de veintidós manzanas de extensión superficial

llamado **EL PLAN DEL JICARO**, ubicado en el Lote de los Horcones, el cual limita: Al Norte con potrero antiguamente llamado **PUEBLO VIEJO** de don Darío Montes; al Sur, con terreno de los Sierra y de don Darío Montes, al Este, los mismos límites y al Oeste, con el Río Gini-guare.

X.—DERECHOS SOBRE TRES ONCEAVAS PARTES del lote de los Sierra Rodas, o la Crucita y la Estacada en el sitio general de Los Horcones aldea de Yaguacire de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte, con lote de cajón, al Sur con lote El Tablón; al Este, con terreno del común de Yaguacire; y Al Oeste con lote de Cerro Pelón y Horcones, los cuales hubo por compra hecha al Abogado don Darío Montes, en esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en Instrumento número ocho, encontrándose inscritos el dominio a favor de su representada con los numeros del 329 al 343, folios del 420 al 431 del tomo 296 del Registro de la Propiedad de este Departamento con excepción de la onceava parte del terreno descrito en el número diez que la hubo por compra hecha a don Darío Humberto Montes e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo los numeros anteriores.

XI.—DERECHO SOBRE EL TERRENO denominado Los Horcones, ubicado en la Aldea de Yaguacire, jurisdicción de este Distrito Central, cuya área de Doscientas Setenta y Cuatro Héctareas y una área, el cual limita: Al Norte, con terreno El Cajón; al Sur, y Este, con el terreno de la Crucita y la Estacada; y al Oeste, con el Cerro Pelón y los Banquillos, el cual hubo por compra en esta ciudad del diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a los señores Teresa Concepción Santos Flores, Ramona Santos Flores de Piatero, Ana Rosa Santos Flores, Petrona Santos viuda de Santos, Gloria Sulay, Santos Borilla de Flores y Aída Argentina Salgado Vda. de Santos, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en el Instrumento número sesenta y uno, encontrándose inscrito a favor de su representada bajo el número setenta y seis del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad de este Departamento.

XII.—RESTO DE SENDOS DERECHOS en el Lote de terreno de-

nominado **LOS HORCONES**, sitio en la Aldea de Yaguacire jurisdicción de este Distrito Central, cuyos límites generales son al Norte con terreno del Cajón; al Sur y Este, el terreno de las Crucitas o la Estacada; y al Poniente, con cerro Pelón y los Banquillos, derechos que hubo en virtud de compra hecha a María Elena Ramírez Flores de Velásquez, Rosa Margarita Ramírez Flores y Fernando Conrado Ramírez Flores, en instrumento público número 11 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello el día seis de noviembre de 1974, encontrándose inscrito el dominio a favor del Patronato con el número dos (2), folios sesenta y nueve (69) y setenta (70) del tomo trescientos (300) del Registro de la Propiedad de este Departamento; aclarando que los derechos adquiridos se incluyen mil seiscientos noventa metros cuadrados vendidos a Coralía García Palma y dos mil novecientas varas vendidas a María Zoila Guerra Aguilar. También se aclara que el inmueble descrito en el número 11 se haya reinscrito con el número 69 tomo 455; el número IV con el número 82 del tomo 307; los numeros V y VI con el número 83 del Tomo 307, todos del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 232.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS** (Lps. 49.700.12), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido por la Abogada Vilma Mejía Viuda de Tabora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, por medio de su representante legal su Presidente actual René Ardino. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 10 J. al 1° A. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes diecisiete de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes muebles: A) Un torno eléctrico marca Sear Grafman de doce pulgadas serie 113-125-40; 115/230 voltios el cual se encuentra en regular estado y se valoró en la cantidad de Lps. 1,500.00; B) Un taladro horizontal marca Baldor serie 10-79 de 208-480 voltios en regular estado y se valoró en Lps. 600.00; C) Una sierra eléctrica vertical marca Dewalt serie 80470271, motor 12163500 de 120/208/240 voltios, se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00; D) Una canteadora marca SCM, Linwincible, modelo F3A serie A.10.01.77 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; E) Un cepillo SCM Linwincible modelo S50, serie 30315/1 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; F) Una sierra eléctrica horizontal marca SCM Modelo T100 serie 03/010202/00 la cual se encuentra regular estado y se valoró en Lps. 1,500.00; G) Una planchadora o lijadora marca MABO modelo especial Motor N-71A2 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; H) Una sierra eléctrica (motor marca Us eléctrica tipo -90 para 220/440 voltios que se valoró en Lps. 300.00; I) Un compresor de aire marca Sullair con un motor de serie 79X N10-4464 con un sistema hidráulico serie EIH-R90-Q14, 1000 PSI, 125/480 voltios no tiene serie el compresor ya que la placa en donde estaba fue extraviada se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 7,000.00. J) Una sierra eléctrica de banda marca Rookwell modelo delta serie 28-200/EW-4964 Motor No. 14969 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00. Dichos bienes muebles fueron valorados por el Perito nombrado de oficio señor José Aníbal Quintero en la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (Lps. 21,900.00), y

se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de SIETE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 7,095.86), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovida por el Licenciado Ramón R. Mejía en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "DANLI INDUSTRIAL S. A.", contra el señor Miguel Asfura, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 4 de Julio de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 5 al 16 J. 84.

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro pies pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material, techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio, Roberto e Irma Iliana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y representados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZA.

DORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAESA) Sucursal de esta ciudad cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena
Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Toncontin, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs², cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A, de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rafón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior, estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de mauros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales y de un automóvil, completamente engranada

y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tuckler, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día jueves diecinueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete de la lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terrenos de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis de la señora Paula Valentine de Callejas; y al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos por su rumbo Sur y de dos por el lado Norte; de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas

de vara, de Norte a Sur, por catorce varas cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario, baño y garaje y otros servicios sanitarios y baño para la servidumbre. El segundo piso consta de sala, comedor, cocina, cuarto para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado, entrepisos de concreto lo mismo que la terraza, baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres son forrados con azulejo, sus puertas y ventanas son de madera de cedro todo está pintado con pintura de aceite dentro y fuera tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito se encuentra registrado bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), Folios del CIENTO NOVENTA Y UNO AL CIENTO NOVENTA Y TRES, (191-193) del Tomo OCHENTA Y CUATRO (84) del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra del Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores Carlos Guillermo Zúñiga, José Antonio Jiménez y Gustavo A. Medrano. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 11 de Junio de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 25 J. al 17 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que

en la audiencia del día miércoles veinticinco de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno número noventa y uno (91), de la Colonia Miramonte, de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa y dos (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El lote de terreno no descrito, tiene un área de cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas cinco centésimas de vara cuadrada (446.05 Vrs.2), el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garaje; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas de aluminio tipo celosías; puertas y contramarco de caoba forrados con plywood; roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood; instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable; baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias; cerco de malla ciclón y tapiado. "El inmueble antes mencionado, se encuentra inscrito bajo el número 68, del Tomo 964, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán". Dicho inmueble, fue valorado en la cantidad de Setenta Mil Lempiras (Lps. 70,000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (Lps. 34,148.54), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del Banco del Comercio, S. A. (BANCOMER), contra el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 27 J. al 19 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día viernes veintisiete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Lotes de terreno situados en la lotificación El Toronjal, en esta ciudad, los cuales se describen así: Lote de terreno número catorce, bloque seis de la lotificación El Toronjal, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número trece, bloque seis; al Sur, veintitrés metros, noventa y nueve centímetros, con lote número quince del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número seis, del bloque seis; y al Oeste, trece metros, con quinta avenida de la lotificación, con una área de trescientos once metros con ochenta y siete varas cuadradas, con treinta centésimas de vara cuadrada. Lote de terreno número quince del bloque seis, con una área de trescientos once metros cuadrados con ochenta y siete centésimos cuadrados, con treinta centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número catorce del bloque seis; al Sur, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número diez y seis del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número siete del bloque seis; y al Oeste, trece metros con la quinta avenida de la lotificación. Lotes de terreno sobre los cuales se encuentra construida como mejoras una casa de bloques de concreto, reforzada con columnas de concreto, de diez y siete punto cincuenta y cinco metros de largo por once punto noventa y cinco metros de ancho, piso de mosaico, cielo raso de plywood, techo de asbesto acanalado, dividida en cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina, dos baños con azulejos, dos servicios sanitarios y sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable; y además un anexo para servidumbre, de bloques de concreto y una bodega

también de bloques de concreto, techo de asbesto. El cual se encuentra inscrito a favor del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, bajo el Número 4 del Tomo LIX del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial; b) solar situado en la Aldea de Sabana Bight, jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ciento veinte pies, con terrenos de los señores Dempsen Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; Sur, ciento cincuenta y dos pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de la señora Hadie Watler; y al Oeste, cuarenta y ocho pies, con propiedad de la señora Eufemia Zelaya. c) Solar situado en la Aldea de Sabana Bight, Jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ochenta y tres pies, con propiedad de los señores Dempsen Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; al Sur, ochenta y tres pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de Hadie Watler; y al Oeste, noventa pies, con propiedad del compareciente. d) Lote de agua situado en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, sesenta pies, con el Mar Caribe; Sur, sesenta pies, con propiedad de la señora Francine Bodden; Este, cuarenta pies, con propiedad de los señores Carlos Fredrick y herederos de Alfred B. Merren; y al Oeste, cuarenta pies, con casa de la señora Elisa de Briceño, mar de por medio. Lote sobre el cual se encuentra construida una casa de madera, sobre polines de cemento y madera, que mide setenta pies por el Norte, sesenta pies por el Sur, setenta y ocho pies por el Este y setenta y ocho pies por el Oeste, piso de madera, dividida en un salón y pista de baile, mosaico luminoso en el salón, paredes de madera, techo de zinc, forrada en el interior con plywood decorativo; dos cuartos para servidumbre, bodega, dos baños y una cocina. e) Solar situado en el Barrio Shin Cay, en Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, cuarenta y seis pies, con propiedad del compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; Sur, cuarenta y seis pies, con propiedad de Witzell James, Muelle Municipal de por medio; Este, treinta y seis pies, con propiedad de Carlos Fredrick; y al Oeste, treinta

y seis pies, con Muelle Municipal. Solar sobre el cual se encuentra construida una casa de madera de dos plantas, sobre polines de cemento, forrada en su interior con plywood decorativo, dividida en un salón amplio para negocio, bar y servicio sanitario, la segunda planta piso de madera, dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, dos corredores por la parte Norte y Oeste, cocina y techo de zinc. f) Una casa de habitación de madera de dos plantas, destinada para negocio, piso de madera, techo de zinc, destinada la planta baja para bodega y la segunda para negocio y mide el solar sobre el cual está construida: Al Norte, veintiséis pies, con el Mar Caribe; al Sur, veintiséis pies, con el Muelle Municipal; Este, veintiséis pies, con el compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; y al Oeste, veinte pies, con solar de Stee Bodden. Los inmuebles descritos en las Letras b, c, d, e y f los adquirió el señor Hamman Adolfo Bodden Grant, mediante documentos privados. El inmueble descrito en la letra a) está valorado en la suma de Ciento Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra b) en la suma de Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra c) en la suma de Ocho Mil Lempiras; el descrito en la letra d) en la suma de Cincuenta Mil Lempiras; el descrito en la letra e) en la suma de Sesenta Mil Lempiras; y el descrito en la letra f) en la suma de Quince Mil Lempiras haciendo un total de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A., (BANCAHSA) de esta ciudad cantidad de lempiras, más los intereses respectivos que también adeuda y las costas del juicio Ejecutivo que en contra del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras (Lps. 253,000.00).—La Ceiba, Atlántida, 21 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena.

Sria.

Del 2 al 24 J. 84.

MARCAS DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1876-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "MAGICA y gráfico".



MAGICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2137-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "SUPER MAGICA y gráfico".



SUPER MAGICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1872-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Corporación la Selecta, S. de R. L."

Domicilio: Comayagüela, D. C.

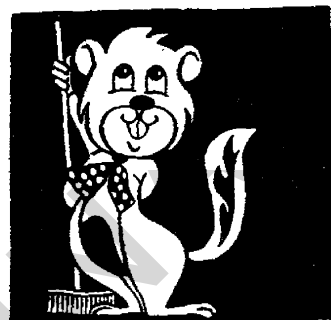
Nombre del Apoderado: Licenciado Mario Rolando Elvir Baldovinos.

Nº de Colegiación: 01620.

Clase Internacional: 21.

Distingue: Y en especial escobas, cepillos para piso, cepillos para zapatos, cepillos para servicios sanitarios y cepillos industriales.

Denominación o descripción de Etiqueta: "CAMY y gráfico".



CAMY

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha uno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1925-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 23 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: DISTRIBUCIONES DE ALCOHOLES INDUSTRIALES, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Samuel Soriano Pizzati.

Nº de Colegiación: 0767.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Cloruro y carbonato de sodio y sales minerales en general.

Denominación o descripción de
Etiqueta: "DISALIN".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1990-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Robert Besch GmbH".

Domicilio: En Robert-Besch-Platz, 17016, Gerlingen-Schillerhöhe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Equipos eléctricos, baterías de almacenaje; acumuladores, transformadores, serpentinas, capacitadores, resistores, conmutadores, cajas de conexiones, alambre, artefactos de conexión eléctrica para alambres, cables, graduadores del consumo de combustible, control de elementos, equipos fotográficos, equipos cinematográficos, equipos de grabación sonora, de películas y equipos de retroceso, equipos de radio altoparantes, equipos de grabación de discos, equipos usados como componentes de teletipos y/o instalaciones telefónicas de ambos tipos, de

DISOLUCION SOCIAL

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Ricardo Osorio M., con fecha 26 de abril de 1984, se acordó la Disolución Social de la Sociedad ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSTRUCTORES, S. de R. L., nombrándose como Liquidador al Licenciado Pompilio Aguilar Solórzano

LA ADMINISTRACION

26 J., 6 y 16 J. 84.

alambre o inalámbricos; juegos de televisión y equipos fotográficos de televisión, así como sus partes o accesorios, aparatos físicos, equipos de navegación, instrumentos para señales de medición, termómetros, equipos de supervisión, inspección, indicando instrumentos velocímetros, equipos de análisis, de prueba, de medir, de presión, cargadoras y máquinas de cargar para acumuladores eléctricos; transformadores, rectificadores, reostatos, interruptores automáticos, corte; cuadro de distribuciones, conmutador de regulación; artefactos de control corte, interruptor automáticos para plantas generadoras de calor y frío.

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "LUIS KAFIE y Co."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Zagiul Bendeck S.

No. de Colegiación: 1158.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Vestidos, calzados, sombrerería.

Denominación descripción de Etiqueta: "Cortitelas"

Denominación descripción de Etiqueta: "Armadura en Órculo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1410-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2021-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 5 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: "ELIAS ANTONIO MENA NASSAR, Propietario "ALMACÉN EL AHORRO".

Domicilio: 5ª Avenida, 4ª Calle, casa N° 511, Barrio Los Dolores, Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Porfirio Ovalana Morales.

N° de Colegiación: 0622.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa de hombres y niños, incluyendo: Pantalones, Jeans, Shorts (pantalones cortos), camisas, pijamas, trajes de baño y ropa interior.

Denominación descripción de etiqueta: "Mr. TONY"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

26 J., 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha catorce del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 2037-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: Mocomick de Centro América, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

N° de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hiele.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Consistente en la figura graciosa de la cabeza de un cocinero



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1821-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 16 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "SCHE-RING AKTIENGESSELLSCHAFT".

Domicilio: En Berlín, Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

N° de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación descripción de etiqueta:

"DERMOPUR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador

26 J., 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1772-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 11 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "G. EGAN, S. A. DE C. V."

Domicilio: República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Virgilio Fortín Machado.

No. de Colegiación: 0134.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Cabzado de todo tipo, para caballeros, damas y niños y prendas de vestir tal como: Pantalones, camisas, chamarras, ropa interior.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TURBO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

26 J. 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1818-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS LITOGRAFICAS LEMPIRA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Comayagüela.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

No. de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Servilletas de papel, papel higiénico, toallas de papel, pa-

pañuelos faciales y productos de papel absorbente.

Denominación descripción de Etiqueta:

"ECONOMICO"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador

26 J., 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintuno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2051-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: *Productos de Papel, S.A. de C. V. (PROPASA).*

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

Nº de Colegiación: 0694.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas de papel y pañuelos faciales.

Denominación descripción de Etiqueta:

SUTIL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

Mario Caballero
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1770-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FÁBRICA.

Fecha de la Solicitud: 11 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS LITOGRAFICA LEMPIRA, S. A. de C. V.

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario A. Reyes Sarmiento.

Nº de Colegiación: 0657.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Servilletas de papel, papel higiénico, toallas de papel, pañuelos faciales y productos de papel absorbente.

Denominación descripción de etiqueta:

"POPULAR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador

26 J., 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1177-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "DELICIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Fuentes P.

Nº de Colegiación: 432.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Chocolates con mani.
Denominación Descripción de Etiqueta:

"MANI KISS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Boudock P.
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2120-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALTEN, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Raúl López Castro.

Nº de Colegiación: 0204.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Insecticidas, desinfectantes y preparados diversos para destruir las malas hierbas y animales dañinos

Denominación o descripción de Etiqueta: "ECONOLIPTO".

**ECONO
LIPTO**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Mario Caballero
Registrador.

16, 26 J. y 6 A. 84.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dos de julio del año en curso, este Juzgado de Letras dictó sentencia declarando a los señores: Miguel Alfonso Torres Valenzuela, Carlos Enrique Torres Valenzuela y Ana Mercedes Torres Valenzuela, herederos ab intestato de su difunta madre legítima Analina Reginalda Valenzuela Palomo y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — La Paz, julio 7 de 1984.

Elsa Marina C. de Zetodía.

16 J. 84. Srio.

TIPOGRAFIA NACIONAL